

ACCIÓN URGENTE

CONDENADO KURDO IRANÍ TRAS ESCRIBIR UNA CARTA A LA ONU
Yousef Kakehmami, agricultor kurdo iraní, que está cumpliendo ya nueve años de prisión tras haber sido sometido a dos juicios injustos, ha sido condenado a cinco años más como consecuencia de haber escrito una carta al relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán.

Yousef Kakehmami, agricultor de la minoría kurda de Irán, cumple una condena de nueve años en la Prisión Central de Urmía, provincia de Azerbaiyán Occidental. La delegación en la prisión de la Oficina de Aplicación de Condenas le dijo el 18 de enero que había sido condenado a cinco años más por “atentar contra la seguridad nacional mediante la colaboración con el PJAK” (Partido por una Vida Libre en Kurdistán). El 12 de enero había sido sometido a un juicio injusto, de una sola vista y el en que no tuvo asistencia letrada, ante la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Mahabad. El tribunal no le asignó abogado de oficio, pese a haber dicho que lo haría antes de que diera comienzo el juicio. No ha recibido la sentencia por escrito. Yousef Kakehmami había sido declarado culpable del mismo cargo en dos juicios sin garantías celebrados en 2006 y 2008 y en los que le impusieron tres y seis años de condena, respectivamente.

En 2015, Yousef Kakehmami, de 38 años, fue llevado varias veces a la Sección 6 de la Fiscalía de Urmía e interrogado, sin la presencia de un abogado, en relación con cargos de naturaleza totalmente distinta. Le dijeron que había sido acusado formalmente de “difundir propaganda contra el sistema” y “comunicarse con medios de comunicación y organizaciones extranjeros” y le preguntaron por una carta que había escrito en marzo de 2015 a Ahmed Shaheed, relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán, explicando su traslado a un centro de detención de la Guardia Revolucionaria, donde decía que había sido torturado y sometido a otros malos tratos. En abril de 2015 lo llevaron también a la oficina del Ministerio de Inteligencia en Urmía para interrogarlo en relación con estos cargos. Sin embargo, cuando compareció ante el tribunal el 12 de enero de 2016, vio que estaba siendo juzgado otra vez del cargo de “atentar contra la seguridad nacional mediante la colaboración con el PJAK”. A pesar de este nuevo cargo, los fiscales presentaron su carta al relator especial de la ONU como prueba contra él, y el juez le preguntó por su comunicación con organizaciones de derechos humanos. Su última sentencia condenatoria parece haberse dictado como represalia contra él por comunicarse con los mecanismos de derechos humanos de la ONU. Su recurso de apelación se verá el 16 de abril ante la Sección 2 del Tribunal de Apelación de Urmía.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa, en francés, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que anulen la reciente sentencia condenatoria dictada contra Yousef Kakehmami, que parece estar basada en su comunicación con el relator especial de la ONU, y garanticen que es puesto en libertad de inmediato una vez cumplida su condena de 2008;
- recordándoles que los artículos 19 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, protegen el derecho a la libertad de expresión y asociación, que incluye el de comunicarse con los mecanismos de derechos humanos de la ONU;
- instándolas a que le permitan de inmediato el acceso de manera habitual a un abogado de su elección e investiguen sus denuncias de tortura y otros malos tratos, y expresando preocupación por que las vistas ante el Tribunal Revolucionario presenten graves irregularidades y no cumplan las normas internacionales sobre juicios justos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 10 DE MAYO DE 2016 A:

Oficina del Líder Supremo
 The Office of the Supreme Leader
 Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente de la Magistratura
 Head of the Judiciary
 Ayatollah Sadegh Larijani
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Presidente
 President
 Hassan Rouhani

Envíen los llamamientos a la atención de la presentación diplomática de Irán acreditada en su país, cuya dirección se indica a continuación. Si no hay oficina diplomática iraní, envíen la carta por correo electrónico a la misión permanente de Irán ante la ONU (Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran to the United Nations, 622 Third Avenue, 34th Floor, New York, NY 10017, Estados Unidos).

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONDENADO KURDO IRANÍ TRAS ESCRIBIR UNA CARTA A LA ONU

INFORMACIÓN ADICIONAL

Yousef Kakehmami, vecino de Ghareh Balagh, pueblo próximo a la ciudad de Mahabad, provincia de Azerbaiyán Occidental, cumple nueve años de prisión en total por su condena en dos juicios injustos celebrados en 2006 y 2008. Primeramente fue detenido por funcionarios del Ministerio de Inteligencia el 20 de agosto de 2006, tras lo cual se formuló contra él el cargo de “atentar contra la seguridad nacional mediante la colaboración con el PJAK”. Estuvo recluso en un centro de detención del Ministerio de Inteligencia en Urmía sin acceso a un abogado, hasta que quedó en libertad bajo fianza al cabo de un mes. Tras un juicio injusto celebrado en septiembre de 2006 ante la Sección 2 del Tribunal Revolucionario de Mahabad, en el que no estuvo presente, le impusieron una condena condicional de tres años. Nunca se lo comunicaron oficialmente, ni supo que había sido declarado culpable y condenado hasta su segundo juicio, en 2008. El 24 de octubre de 2007, estando en libertad, fue detenido de nuevo por agentes de la Guardia Revolucionaria cuando viajaba en motocicleta con un amigo entre las ciudades de Bukan y Mahabad, provincia de Azerbaiyán Occidental. Lo llevaron a un centro de detención de la Guardia Revolucionaria, donde fue recluso en régimen de aislamiento y sin acceso a un abogado. Tras un segundo juicio celebrado en enero de 2008, la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Mahabad lo declaró culpable otra vez de “atentar contra la seguridad nacional mediante la colaboración con el PJAK” y lo condenó a seis años más de prisión. Fue durante este segundo juicio cuando el juez le dijo que había sido declarado ya culpable y condenado anteriormente. Debido a su segunda sentencia condenatoria, la condena condicional de tres años se hizo efectiva, con lo que tuvo que empezar a cumplir nueve años de prisión en total.

Yousef Kakehmami, que estaba recluso en el Ala 12 de la Prisión Central de Urmía, fue trasladado el 23 de febrero de 2015 a un centro de detención de la Guardia Revolucionaria, donde afirma que lo torturaron y sometieron a otros malos tratos durante ocho días, antes de llevarlo de nuevo a la prisión. Ha explicado que no le dieron nada de comer durante los tres primeros días. Al mes siguiente, escribió en la prisión una carta al relator especial de la ONU sobre Irán, en la que contaba lo ocurrido durante esos ocho días. Al mes siguiente lo llevaron a la Sección 6 de la Fiscalía de Urmía para interrogarlo. En abril de 2015 lo trasladaron a un centro de detención del Ministerio de Inteligencia en Urmía, donde fue recluso en régimen de aislamiento e interrogado reiteradamente. Lo llevaron de nuevo a la prisión dos semanas después.

Yousef Kakehmami y otros reclusos de la Prisión Central de Urmía iniciaron una huelga de hambre masiva en noviembre de 2014 como protesta por las condiciones de reclusión en el Ala 12, donde están los presos políticos. Los reclusos del Ala 12 comenzaron su huelga de hambre como protesta por el traslado allí de 40 presos comunes, condenados por delitos como asesinato y robo a mano armada, pues hacía que el ala fuera más peligrosa para ellos. Las autoridades de la prisión amenazaron con ejecutar a los condenados a muerte que se habían puesto en huelga de hambre, y parece que infligieron a los reclusos en huelga palizas y otros castigos y los amenazaron con trasladarlos a prisiones remotas del sur del país.

En su informe de agosto de 2015 sobre la cooperación con la ONU, sus representantes y sus mecanismos en materia de derechos humanos, presentado en el 30º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el secretario general de la organización manifestó que varios relatores especiales de la ONU habían expresado su preocupación por las represalias tomadas, según informes, en Irán contra varias personas que habían contactado con los mecanismos de derechos humanos de la ONU. Dijo que, aunque el Estado tenía la obligación primaria de proteger a quienes cooperan con los mecanismos de derechos humanos de la ONU y garantizar que pueden hacerlo en condiciones de seguridad y sin impedimentos, eran frecuentes los actos de intimidación y represalia perpetrados por autoridades del gobierno o representantes del Estado. Reiteró que todo acto de intimidación o represalia contra personas o grupos por su relación con la ONU, sus mecanismos y sus representantes en materia de derechos humanos era completamente inaceptable y debía impedirse de manera inmediata e incondicional.

Nombre: Yousef Kakehmami

Sexo: hombre

AU: 75/16 Índice: MDE 13/3732/2016 Fecha de emisión: 29 de marzo de 2016

